

**ITINERARIO DE VACUNACIÓN
PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES ¹
2008**

Edades Recomendadas	Vacuna [s]
Al nacer	HEP. B ²
2 meses	DTaP - IPV - Hib - PCV ³ – HEP. B - ROTA ⁴
4 meses	DTaP - IPV - Hib – PCV – HEP. B - ROTA
6 meses	DTaP - IPV - Hib ⁵ - PCV- - HEP. B ⁶ - ROTA ⁷ - FLU ⁸
12 meses	MMR - VAR ⁹ - HEP A ¹⁰
15 meses	DTaP – Hib ¹¹ - PCV ¹²
4 años	DTaP - IPV – MMR ¹³ - VAR ¹⁴
11 años	Tdap ¹⁵ - MCV ¹⁶ - HPV ¹⁷
12 años	VAR ¹⁸

1. Este itinerario indica las edades recomendadas para la administración de vacunas rutinariamente para los niños y adolescentes, aprobadas actualmente. Cualquier dosis de las vacunas no administradas en la edad recomendada debe administrarse durante cualquier visita subsiguiente cuando así se indique y sea posible.
2. Se administrará a todo niño al nacer, en esquema de 0 -2 -6 meses de edad. Si es de madre positiva al antígeno de superficie para Hep.B (HbsAg), la 2da dosis será administrada a los 2 meses de nacido y la 3ra dosis a los 6 meses de edad. Esta vacuna será administrada a todo niño de 0 a 18 años de edad inclusive.
3. Para todo niño de 2 a 59 meses de edad. Si está incompleto en el esquema de vacunación, es necesario terminarlo. Será requisito para ingreso a Centro de Cuidado Diurno (CCD), Head Start (HS) o Escuela.
4. La 1ra dosis debe ser administrada antes de las 12 semanas de nacido. No será requisito para ingreso a un CCD o HS.
5. Si utiliza la vacuna PedvaxHIB, requiere solo tres dosis, a los 2, 4 y 15 meses.
6. Esta tercera dosis no puede ser administrada antes de los 6 meses de edad, aunque la madre sea positiva al antígeno de superficie para Hepatitis B (HbsAg).
7. La 3ra dosis no puede ser administrada después de las 32 semanas de nacido (8 meses).
8. Para todo niño de 6 a 59 meses. De ser la primera vez que se vacuna, o si se vacunó por primera vez la temporada anterior, con una sola dosis, administrará una segunda dosis a las 4 semanas. De 5 años o más para casos de alto riesgo anualmente. No será requisito para ingreso a un CCD o HS.
9. La División de Vacunación suplirá la vacuna para todo niño nacido de enero de 1997 en adelante y para los de 12 años.
10. Dosis inicial de 12 a 17 meses. Requiere una segunda dosis seis (6) meses luego de la primera dosis. No será requisito para ingreso a un Centro Cuidado Diurno o Head Start.
11. Si la primera dosis es administrada entre los 15 a 59 meses, no se requiere dosis adicionales.
12. Si la primera dosis es administrada después de los 24 meses, no se requiere dosis adicionales.
13. En caso de brotes la segunda dosis puede ser administrada a los de 30 días después de administrada la primera dosis.
14. Se administrará una 2da dosis de varicela a todo niño que cumpla 4 años de edad en o después del 1 de noviembre de 2006.
15. Se administrará Tdap a los 11 años de edad si han completado la serie primaria DTaP/DT/Td y si han pasado por lo menos 5 años desde la administración de la 4ta dosis del componente de tétano y difteria [DTaP/DT/Td] y si los mismos fueron administrados en o después de los 4 años de edad. Luego administrar Td cada 10 años. Utilizar en niños de 11 a 18 años. No utilizar en niños menores de 10 años.
16. Se administrará a todo niño de 11 años. Se puede administrar a niños de 2 a 18 años con factores de riesgo.
17. Se administrará solo a niñas de 11 años. Requiere de tres dosis en el esquema de 0, 2, 6.
18. Se administrará si el niño no ha sido previamente vacunado o no ha padecido la enfermedad de varicela. Se administrará hasta un día antes de cumplir los 13 años.

Aprobado por: **FIRMADO**
Rosa Pérez Perdomo, MD, MPH, PhD
Secretaria de Salud